

MINISTERIO DE SALUD
DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES

Managua, 13 de octubre de 2025
DGA-TIGG-5278-10-2025

SOLICITUD DE OFERTA PARA BIENES

Contratación Simplificada No. CS-16-10-2025

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TOMOGRAFÍA PARA EL HOSPITAL DR. FERNANDO VÉLEZ PAIZ"

El Ministerio de Salud invita a presentar oferta para el proceso de Contratación Simplificada N°. **CS-16-10-2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TOMOGRAFÍA PARA EL HOSPITAL DR. FERNANDO VÉLEZ PAIZ"**, de conformidad con lo establecido en el Arto. 58, numeral 2, de la Ley No. 1238, "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".

La Oferta debe incluir toda la documentación indicada en la Sección I-Instrucciones a los Oferentes para Presentar oferta, inciso h) de esta solicitud, en sobre cerrado a más tardar el día **16 de octubre de 2025 hasta las 11:00 am**. Dicha documentación debe ser presentada únicamente de forma física (impresa) en las oficinas de la División General de Adquisiciones en la fecha y hora descritas anteriormente. El número de copias de la Oferta que los Oferentes deberán presentar son **ORIGINAL y DOS COPIAS impresas y una Digital**, idéntica a la oferta física original. La **Apertura de las ofertas** recibidas en tiempo se realizará en el mismo Local a las **11:05 a.m. del 16 de octubre de 2025**.

El Listado del requerimiento es el siguiente:

N° Ítem	Descripción	Cantidad	U/M
1	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TOMOGRAFÍA PARA EL HOSPITAL DR. FERNANDO VÉLEZ PAIZ	1	Unidad

La oferta deberá permanecer válida por un período mínimo de **sesenta (60) días** calendario contados a partir de la fecha límite para presentación de la oferta y deberá estar acompañada de una **Fianza de 1% del monto total de la Oferta** o una de **Declaración Notariada Seriedad de la Oferta**. Con una **vigencia de 60 días calendario**, a partir de la fecha de la apertura de las ofertas. De acuerdo a lo establecido en la Sección I- Condiciones para ofertar; inciso h) Contenido de la Oferta.

Lugar de destino de los bienes: Hospital Fernando Vélez Paiz, ubicado del Banco Central de Nicaragua 1 c. arriba, en la ciudad de Managua.

Plazo de Entrega de los Bienes: Se adjunta lista de equipos con un **plazo de entrega de los bienes más temprano de 01 día y más tardío de 90 días**.

Atentamente,



Lic. Tania Isabel García González
Directora General División de Adquisiciones
Ministerio de Salud



Cc. Exp. CS-16-10-2025 / Ypp. –

Sección I- INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACION DE LAS OFERTAS

a) Fuente de Financiamiento:

La Fuente de Financiamiento es con Fondos Rentas del Tesoro.

b) Forma, plazo y lugar para la presentación de las Ofertas:

Las Ofertas deberán ser presentadas completando los formularios que se incluyen en la Sección IV de la presente Solicitud de Oferta y serán recibidas **a más tardar el día 16 de octubre de 2025 hasta la 11:00 am.** en la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo de Salud "Dra. Concepción Palacios", Costado Oeste de la Colonia 1ro. De mayo, Managua.

Las Ofertas deberán presentarse de forma física (impresa) en sobres sellados en las oficinas de la División General de Adquisiciones en la fecha y hora descritas anteriormente. El número de copias de la Oferta que deberán presentar son **dos copias impresas y una Digital**, idéntica a la oferta física original.

La Oferta deberá ser firmada por el Oferente o su Representante Legal debidamente acreditado.

Los sobres interiores y exteriores de la oferta deberán llevar la siguiente leyenda:

Atención: Lic. Tania Isabel García González, Directora General División de Adquisiciones
Dirección: Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", costado oeste Colonia 1ro de mayo.
Oficina: División General de Adquisiciones
Ciudad: Managua
País: Nicaragua
Proceso: No. CS-16-10-2025 "Adquisición de Equipo de Tomografía para el Hospital Dr. Fernando Vélez Paiz".

c) Moneda de la Oferta:

El monto de la oferta deberá expresarse en **Córdobas** y deberá incluir todos los costos necesarios para transportar los bienes hasta el lugar de entrega indicado. Si el oferente presenta la oferta en una moneda diferente se realizará la conversión de moneda a **Córdoba**, utilizando el tipo de cambio del Banco Central de Nicaragua para el día de la recepción de las Ofertas, **16 de octubre 2025**.

d) Incoterms: 2020

~~El precio de los Bienes fabricados o de origen fuera de Nicaragua deberá ser cotizado: Precio Final de Destino DAP.~~

Lugar y Plazo de Entrega: Hospital Fernando Vélez Paiz, ubicado del Banco Central de Nicaragua 1 c. arriba, en la ciudad de Managua.

Los bienes importados serán desaduanados por el CIPS-MINSA. El oferente adjudicado deberá entregar el detalle de los documentos de embarque y otros documentos, los cuales deben venir consignados a nombre del CIPS/Ministerio de Salud (Lista de embarque o BL, certificado de origen de los bienes, aviso de embarque y factura). El comprador deberá recibir los documentos antes de la llegada de los bienes, en un plazo máximo de 60 días contados a partir de la firma de contrato; si los documentos no vienen consignados al CIPS/Ministerio de Salud o no se reciben dichos documentos en el plazo indicado, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del proveedor (oferente adjudicado).

Plazo de Entrega de los Bienes: Se adjunta lista de equipos con un plazo de entrega de los bienes ~~más~~ temprano de 01 día y más tardío de 90 días.

Visita al sitio: En base al tipo de equipos a adquirir se establece la Visita al Sitio de carácter obligatorio, el que se realizará el día **miércoles 15 de octubre a las 9 am.**

Contactarse con la Arq. Alba Jeanneth Salas, Analista de Desarrollo Tecnológico CEMED, Celular: 89852954

e) Período de validez de la oferta:

La Oferta debe ser válida por un período mínimo de **60 días calendario**, contados a partir de la fecha establecida como límite para su presentación.

f) Servicios posteriores a la venta:

No se requiere servicios posteriores a la venta.

g) El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: Se adjunta listado de equipos con el periodo de tiempo estimado de funcionamiento para efectos de repuestos detallado en el Anexo 1.

h) Porcentaje de Incremento y Disminución de cantidades para adjudicar: El porcentaje de incremento o decremento para el ítem 1. será del cien por ciento (100%), ver detalle en Anexo 1

i) Se requiere Autorización del Fabricante: Los oferentes deberán presentar copia simple de la autorización de fabricante conforme el Formulario incluido en el Documento de Licitación, el documento deberá contener membrete oficial del fabricante, fecha actualizada, firma y sello. Todas las autorizaciones de fabricante que se presenten sin sello deberán estar autenticadas por un notario público de Nicaragua.

j) Contenido de la oferta:

1. Formulario de Oferta, firmada, sellada, foliada, rubricada por el oferente y/o representante legal con una validez de la oferta de 60 días calendario.
2. Lista de Precios.
3. Lista de Bienes y Plan de Entregas.
4. Fianza del 1% del monto total de la Oferta o una **Declaración Notarial de Seriedad de Oferta**, con una vigencia de 60 días calendario, a partir de la fecha de la entrega de las ofertas, la Declaración Notarial de Seriedad de Oferta:
 - (a) Debe presentarse en original.
 - (b) Deberá hacer referencia al Número y Nombre del proceso
 - (c) Vigencia de la Declaración Notariada de la oferta
 - (d) Monto de la Oferta
 - (e) Deberá establecer que podrá ser ejecutada si el oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, si no firma el contrato, sino rinde Garantía de Cumplimiento una vez vencido el plazo de su presentación.
5. Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado vigente.
6. Certificado de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional. Vigente
7. Copia certificada por notario público del Poder General de Administración a favor de oferente que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el registro público competente.
8. Declaración Notarial de Idoneidad Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en **los artículos N°. 18, 19 y 20** de la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"; **artículos 31, 34 y artículo 66, inciso e)** del Decreto Presidencial No.07-2025 Reglamento a la Ley No.1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".
9. Copia Certificada por notario público de Escritura de Constitución de la Empresa, Estatutos y sus Reformas (si las hubiere), debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente.
10. Para persona Natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante inscrito por el registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil Competente.

11. Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Artículo. 45, numeral 1 de la LCAE y Arto. 32 del Reglamento.
12. Registro Único de Contribuyente (RUC), Vigente.
13. Copia de Cedula de identidad del oferente y/o del representante legal de la empresa debidamente acreditado.
14. Constancia de No Retención IR y Alcaldía, Vigente, (cuando aplique)
15. Certificado de Declaración de Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el **Código QR y Código de Barra**. En caso de consorcio deberán presentar el certificado de Beneficiario Final de las Sociedades que conforman el consorcio (Cuando aplique). Para las personas naturales no aplica este requisito.

k) Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su ficha técnica:

1. Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su ficha técnica:

- a) Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- b) Presentación de cronograma que considere la entrega de los documentos de embarque o BL, entrega de equipos en el destino final y capacitación.

2. Experiencia del Oferente:

- a. Presentar al menos 02 copias de contrato, orden de compra y/o factura que corroboren el suministro de equipos de tomografía y resonancia magnética; la documentación presentada debe corresponder a cualquiera de los siguientes años: 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025. La suma de los montos de los documentos antes señalados deberá corresponder al menos el 100% del monto total del ítem ofertado.
- b. Cumplimiento en el plazo de entrega de equipos establecido en contratos firmados con el MINSA desde enero del año 2023 a la fecha de presentación de ofertas. Este requisito será verificado internamente por el MINSA, utilizando las actas de recepción final de los equipos, emitidas por la Dirección de Desarrollo Tecnológico.
- c. **El oferente adjudicado** deberá presentar carta de compromiso para la firma del contrato; la cual deberá ser firmada por el representante legal de la empresa, mientras los equipos estén en garantía y durante el tiempo de funcionamiento de los bienes, garantizando lo siguiente:
 - ✓ La Garantía de los equipos deberá cubrir defectos de fabricación, diseño, materiales e Instalación.
 - ✓ Estar en capacidad de solucionar problemas y fallas de los equipos, debiendo tener una alta capacidad de respuesta basada en la rapidez y calidad.
 - ✓ Compromiso para mantener stock de repuestos y suministros para los bienes ofertados durante el período señalado para el funcionamiento de los bienes.
 - ✓ La garantía deberá cubrir reparaciones y el suministro de partes, sin costo, de todas las anomalías e irregularidades de los equipos y/o materiales que impidan su uso normal.
 - ✓ Garantizar el suministro de partes durante un período no mayor a 5 días hábiles (durante el período de garantía).
 - ✓ Proveer al Ministerio de Salud protocolos de mantenimiento preventivo de los equipos adjudicados.
 - ✓ Estar en Capacidad de Resolver problemas de funcionamiento y fallas durante las primeras 72 horas de ser notificados sobre algún fallo en el equipo mientras este en garantía; y un tiempo de respuesta de 30 días mientras el equipo no esté en garantía, pero este en el periodo de funcionamiento para efecto de repuestos.
 - ✓ Sustituir el equipo que presente 3 fallas continuas que interrumpa su funcionalidad, habiendo sido utilizado correctamente de conformidad a los manuales de uso.
 - ✓ El oferente adjudicado deberá proveer al Ministerio de salud el desglose de precios unitarios de los ítems adjudicados con los precios unitarios de cada componente y/o accesorios descritos en fichas técnicas.

Sección II- Evaluación de las Ofertas

(a) Evaluación de oferta:

- 1) **Evaluación Preliminar:** El Contratante examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y documentación técnica solicitada en el inciso h) han sido suministrados y para determinar si cada documento entregado está completo; confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.
- 2) **Evaluación Técnica:** A las ofertas que hayan cumplido con la evaluación preliminar, se evaluarán las Fichas Técnicas que permitan verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes. (Ver Anexo II Especificaciones Técnicas).
- 3) **Comparación de Precios:** En esta etapa se revisarán los errores aritméticos, se realizará conversión de moneda cuando aplique y se compararán los precios de la oferta que cumpla el 100% de los requerimientos técnicos solicitados y con el plazo de entrega, para determinar la oferta mejor evaluada.

(b) Corrección de Errores Aritméticos

El Contratante verificará si las ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos del Documento de Solicitud de ofertas contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera: i) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y; ii) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario ofertado, a menos que hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

El Contratante ajustará el monto indicado en la oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la Corrección de Errores y con la anuencia del Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá ejecutarse la Declaración de Mantenimiento de Oferta Notariada.



Sección III- Adjudicación del contrato

El contratante adjudicará al oferente cuya oferta haya sido evaluada como más baja y cumple con los requisitos de la solicitud de oferta.

Antes de la expiración de la validez de la Oferta, el Contratante le notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato al Oferente cuya oferta haya sido aceptada.

El Contratante suscribirá un Contrato con el proveedor utilizando el modelo incluido en este documento. Además, se entregará una orden de compra.

✓ **Garantías requeridas para la formalización de Contrato:**

Previo a la firma de contrato en un período de 3 días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación, el oferente adjudicado deberá presentar una **Garantía de Cumplimiento de Contrato** en forma de Garantía Bancaria o Fianza o Cheque Bancario Certificado o de Gerencia, por el **5%** del monto del Contrato, con una **vigencia de ciento ochenta (180) días calendario**. La garantía de cumplimiento debe ser emitida por una Institución Financiera Nacional, debidamente autorizada por la Superintendencia de Bancos y de otras Instituciones Financieras (SIBOIF), será entregada en la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud.

Además, de la presentación de la Garantía/Fianza de cumplimiento, el oferente deberá presentar:

- ✓ Solvencia Municipal Vigente.
- ✓ Solvencia Fiscal Vigente.

✓ **Garantía de Anticipo:**

Si el Oferente requiere anticipo el mismo no podrá ser superior del 30%, el que será entregado contra la presentación de la garantía respectiva y amortizado de conformidad a lo dispuesto en el contrato, con una **vigencia de (180) días calendario**.

3. Forma de Pago:

Pago de Bienes importados:

El pago de la parte en moneda extranjera se efectuará en la moneda de la oferta:

- **Anticipo: A solicitud del proveedor, se entregará un anticipo de hasta el 30 % (treinta por ciento) del Precio del Contrato y se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria por el monto equivalente y válida hasta que los Bienes hayan sido entregados en la forma establecida en el Documento de Licitación.**
- **Al embarcar los bienes: El 30 % del precio de los Bienes embarcados se pagará contra presentación de los documentos de embarque consignados al CIPS/Ministerio de Salud (Lista de embarque o BL, certificado de origen de los bienes, aviso de embarque y factura).**
- **Al recibir los bienes y servicios conexos en el lugar de destino convenido: El 40 % del Precio del Contrato de los Bienes recibidos se pagará dentro de los 30 días siguientes después de que los Bienes y servicios conexos hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Ministerio de Salud y contra la presentación de:**
 - a. Acta de Recepción y Entrega Final firmada y sellada por la Dirección de Desarrollo Tecnológico, el delegado del área beneficiaria y del representante del proveedor que efectúen la entrega de los equipos, en la que se hará constar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y que el bien se encuentra en perfecto estado de funcionamiento.
 - b. Factura de cobro ORIGINAL emitida por el proveedor adjudicado, a nombre del Ministerio de Salud.
 - c. Garantía de los bienes conforme requerimiento en las especificaciones técnicas.
 - d. Acta de capacitación a los usuarios.
 - e. Certificado de origen de los equipos.

En el caso que el Proveedor no requiera el anticipo del 30%, este porcentaje será sumado al 30% indicado (al embarcar los bienes) para hacer un total del 60% del pago.

4. Requisitos Técnicos Adicionales

Actividades Obligatorias del Oferente

Durante la instalación y entrega de los bienes los oferentes deberán:

- ✓ Entregar los bienes en el sitio establecido en la lista de distribución del Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ Instalar los bienes con todos sus componentes y accesorios según recomendación del fabricante.
- ✓ Realizar las pruebas de funcionamiento y puesta en marcha necesarias para el buen funcionamiento de los bienes, según recomendaciones técnicas del fabricante.
- ✓ Reparar cualquier cambio o daño causado a la infraestructura existente durante los trabajos de instalación de los bienes. Estos costos corren por cuenta del oferente adjudicado.

Antes y durante la capacitación:

- ✓ La capacitación de los bienes será dividida en dos, Capacitación Operación/Mantenimiento (según corresponda). Esta capacitación deberá ser brindada por el técnico del fabricante, la cual será dirigida a personal médico, personal de mantenimiento del hospital y técnicos del CEMED.
- ✓ Proveer al Ministerio de Salud protocolos de mantenimiento preventivo de los equipos adjudicados.
- ✓ Asegurar que todos los miembros que reciban la capacitación, realicen pruebas de funcionamiento, asegurando que éstos alcancen el rango de conocimiento adecuado para el uso y cuidado de los bienes.
- ✓ Elaborar Acta de Participación de las capacitaciones. Esta acta debe documentar que la capacitación se realizó un buen desarrollo y conocimientos a satisfacción del personal tanto médico como técnico.

Requisitos para la presentación de los Certificados solicitados en las fichas técnicas:

- a) Se deberá presentar certificados emitidos por entidades reconocidas internacionalmente, tales como: SGS, TÜV, DEKRA, FDA, DNV, UL, CSA, NB y ASME.
- b) No se acepta la presentación de certificados emitidos por el fabricante del equipo.
- c) No se acepta la presentación de certificados impresos de Internet.
- d) Si los certificados no son emitidos en español se deberá presentar su traducción simple en español, estos certificados deberán ser vigentes y completamente legibles. No se aceptarán certificados vencidos.
- e) Los certificados deberán incluir al menos los siguientes elementos:
 - ✓ Membrete de la entidad emisora (certificadora).
 - ✓ Número de registro o número de certificado (opcional).
 - ✓ Nombre del fabricante.
 - ✓ Marca y modelo del producto certificado.
 - ✓ Nombre y número de la norma certificada (ej. IEC, ISO, CE).
 - ✓ Fecha de emisión y expiración.
 - ✓ Firma y sello.
- f) Consideraciones con respecto a las fechas de emisión y expiración:
 - ✓ Para los certificados que solamente presentan fecha de emisión, ésta no debe ser anterior al 1ro de enero del 2016.
 - ✓ Los certificados deben tener una vigencia mínima de 3 meses contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.

5. Inspecciones y Recepción de los Bienes.

1. Inspección de los bienes: Los bienes serán inspeccionados en las bodegas del Centro de Insumos para la Salud (CIPS) verificando los siguientes aspectos:

1. Cantidad, marca y modelo de los artículos conforme a la Oferta.
2. Generalidades de las especificaciones técnicas.
3. Defectos externos apreciables (raspaduras, roturas y otros daños físicos evidentes)



Una vez practicadas estas inspecciones, el personal designado por la Dirección de Desarrollo Tecnológico encargado de las recepciones por parte del Comprador emitirá el acta de inspección. Si alguno de los aspectos precedentes no se hallaran conformes se asentará en el acta de inspección, y esto implicará para el proveedor el reemplazo de los bienes no recibidos a conformidad.

2. Recepción definitiva de los bienes: A la entrega de los bienes en los destinos finales indicados en la Lista de Bienes y Plan de Entregas, el personal designado por el Comprador, verificará los siguientes aspectos:

1. El proveedor en presencia del representante del Comprador, realizará las pruebas de los bienes entregados, a fin de verificar el funcionamiento técnico de los bienes y cumplimiento de las especificaciones técnicas para la aceptación de los mismos.
2. Capacitación brindada por el técnico del fabricante, la cual será dirigida a personal médico, personal de mantenimiento del hospital y técnicos del CEMED.
3. Garantía de fabricante.

Si todos los aspectos resultaran conformes las Especificaciones Técnicas y Servicios Conexos de acuerdo a lo establecido y especificado en los documentos contractuales, el personal designado por el Comprador emitirá el acta de recepción y entrega final de los bienes, o en caso contrario, remitirá la orden de reemplazo de los bienes defectuosos.

6. **El período de validez de la Garantía de los bienes:** La garantía será veinticuatro (24) meses a partir de la recepción final de los bienes.
7. **Vigencia Administrativa del Contrato:** Se contará a partir de la **firma del mismo y culmina con su finiquito**. El Contrato será firmado en la División de Asesoría Legal del Ministerio de Salud, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación.
8. El oferente que resulte adjudicado deberá atender las orientaciones de la Circular de ampliación de registros de equipos emitida por la Dirección General de Regulación Sanitaria del Ministerio de Salud "Extensión de prórroga para registro de equipos médicos de uso hospitalario y/o laboratorio clínico hasta 2020".

Penalización:

El Oferente deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato; para lo cual, se establece en el mismo una Cláusula de Liquidación por Daños y Perjuicios que expresa la obligación del oferente adjudicado a pagar al Ministerio de Salud por retrasos o incumplimiento de contrato, aplicada de la siguiente manera: Se aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el Arto. 112 del Reglamento a la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".

Sección IV. Formularios de Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA DE PRECIOS

ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: [indicar]

Señores

[Indicar nombre de la entidad]

El suscrito declara que:

- (a) He examinado y no encontramos objeción alguna al documento de solicitud de oferta, incluso sus enmiendas, si corresponde;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes bienes y servicios conexos (o servicios) de conformidad con la solicitud de oferta y de acuerdo con el plan de entrega establecido (o fecha de cumplimiento establecida) en la lista de requisitos;
- (c) El monto total de esta cotización, excluyendo cualquier descuento ofrecido es: [indicar el monto total de la cotización en palabras y cifras] [indicar moneda];
- (d) Nuestra cotización se mantendrá vigente por el período de [indicar], a partir de la fecha establecida como límite para su presentación. Esta cotización nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Entendemos que esta cotización, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato u orden de compra haya sido suscrito;
- (f) Entendemos que ustedes se reservan el derecho de anular el proceso de adquisición en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato u orden de compra, sin que por ello adquieran responsabilidad alguna ante los oferentes.

Nombre y firma: [indicar]

Debidamente autorizado para firmar la cotización por y en nombre de: [indicar el nombre completo del oferente]

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

CS No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]
4. Año de registro del Oferente: [indicar el año de registro del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente:
Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]
Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]
Número telefónico: [indicar los números de teléfono del representante autorizado]
Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
 - Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa
 - Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA,
 - Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Adquirente en la Lista de Requerimientos.]

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados

(Ofertas del Grupo C, bienes a ser importados)				Fecha: _____			
Monedas				CS No: _____			
				Alternativa No: _____			
				Página N° _____ de _____			
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio unitario por artículo (Col. 5 x 6)	Precio total por artículo
[indicar el número del artículo]	[indicar el nombre de los Bienes]	[indicar el país de origen de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega propuesta]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario x unidad]	[indicar el precio total por artículo]	[indicar el precio total del artículo]
						Precio Total	

Nota:

- El monto total de la oferta económica que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales, el precio unitario ofertado, debe de corresponder a la unidad de medida ofertada.
- Que al momento de facturación el proveedor deberá contemplar el IVA.**
- Lugar de destino de los bienes: _____
- Plazo de Entrega: _____
- Forma de Pago: _____
- A favor de: _____
- Firma _____ Nombre del Representante Legal _____ Fecha _____
- El oferente deberá indicar quien realizará el Desaduanaje: _____



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

Comisaria General de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Corrección de Salud Pública Primerero de Mayo, Managua, Nicaragua
Tel: (505) 22647730 - 22647630 - Web: www.minsa.gob.ni

SANCTUS, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIVA Y VERDAD
EN FUERZA INDETERMINABLE, EN SOL DE LIBERTAD
EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER !
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
PAZ CON DIGNIDAD !
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN !



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua Previamente Importados

			(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados) Monedas		Fecha: _____ CS No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____		
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Impuestos sobre la venta	Precio Total por artículo
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar país de origen de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por unidad]	[indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar el precio total por artículo]
					Precio Total de la Oferta		

Nota:

- El monto total de la oferta económica que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales, el precio unitario ofertado, debe de corresponder a la unidad de medida ofertada.
- Que al momento de facturación el proveedor deberá contemplar el IVA.**
- Lugar de destino de los bienes: _____
- Plazo de Entrega: _____
- Forma de Pago: _____
- A favor de: _____
- Firma _____ Nombre del Representante Legal _____ Fecha _____
- El oferente deberá indicar quien realizará el Desaduanaje: _____

Nota:



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dr. Carlos A. Salgado"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - www.minsa.gob.ni



SANITUD, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIVA Y VERDAD
EN FUERZA INDETERMINABLE, EN SOL DE LIBERTAD
EN LUCHA INCLAVICABLE, EN NO RETROCEDER !
CON DANIEL Y EL FREPTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
PAZ CON DIGNIDAD !
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN !



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

Autorización del Fabricante



[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante.

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

CS No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del CONTRATANTE]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día _____ de _____ de 20__ [fecha de la firma]

HACIA
NUEVAS
VICTORIAS!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALTA
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOMORNOBLE, EN SOL DE LIBERTAD
EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER !
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO PRESIDENTE
PAZ CON DIGNIDAD !
41/19 VIVA LA REVOLUCIÓN !

Anexo 1. Tabla de Lista de bienes, Plan de entregas y servicios conexos

Ítem no.	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Plazo de Entrega de los Bienes (días)		Porcentaje de Incremento / Decremento	Requerimiento de Repuestos		Autorización del Fabricante SI/NO	Requerimiento de Pre-instalación SI/NO	Requerimiento de Capacitación		
				Plazo de Entrega más Temprano	Plazo de Entrega más Tarde		SI/NO	Años			SI/NO	Horas	Cantidad de personas mínimas
1	Equipo de Tomografía Computarizada	1	Unidad	1	90	100%	SI	5	SI	SI	SI	90 en total (80 horas sobre uso del equipo, y 10 horas sobre mantenimiento.	2



2. GENERAL: SIEMPRE MAS ALLA
DE LA VIDA COMUNIDAD
EN LUCHA INDETERMINADA, EN SOL. DE LIBERTAD
EN LUCHA INDETERMINADA, EN NO RETROCEDER
SALUD EN EL FRONTE
EL COMITÉ PRESIDENTE
LAZ CON DIGNIDAD !
46/19 VIVA LA REVOLUCION !



ANEXO II ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM No.	1	Cumple / No Cumple
NOMBRE DEL EQUIPO:	Equipo de Tomografía Computarizada	Cumple
CANTIDAD:	1	
FABRICANTE:		
PAÍS DE ORIGEN:		
MARCA:		
MODELO:		
DESCRIPCIÓN:	Sistema de diagnóstico por rayos X de tomografía computarizada (TC), que permita realizar todos los estudios de rutina (cabeza, tórax, pelvis, angio, oncología), que posee un gantry suficientemente grande como para permitir la toma de imágenes de cualquier parte del cuerpo en pacientes (pediátricos, adultos y bariátricos). Incluye diseños con arreglos de tubos de rayos X y detectores anulares fijos, simples o múltiples, y diseños en los que los tubos de rayos X y arreglos de detectores opuestos rotan rápidamente alrededor de un punto de eje central dentro del área de imagen del gantry. Puede producir imágenes de 2 a 3 dimensiones de secciones transversales (tomografías). Incluye TC helicoidal y otras aplicaciones especiales de imagenología a múltiples ángulos que se especifican en relación a la posición del cuerpo. Puede usar una variedad de técnicas digitales para capturar la información, reconstruir las imágenes y desplegarlas.	
ESPECIFICACIONES TECNICAS:		
1. Equipo de tomografía computarizada con un tiempo de rastreo helicoidal y axial en giro completo de 360 grados a 0.35 segundos o menor.		
2. De 160 cortes		
3. Campo de Giro de 360° de cuerpo entero.		
4.- Gantry		
4.1. Angulación	De -30/+30 grados ó mayor.	
4.2. Apertura	De 78 cm o mayor	
4.3. Controlado desde la mesa del operador y desde el Gantry.		
4.4. Láser de posicionamiento del paciente.		
4.5. Intercomunicador paciente-usuario.		
4.6. Idiomas preseleccionados:	Español e inglés como mínimo.	
5. Sistema de Rayos X:		
5.1. Tubo de rayos X	Con almacenamiento de calor en el ánodo 7MHU o mayor.	
5.2. Generador	De 70kW o mayor	
5.3. Tecnología de doble foco.	5.3.1. Foco grande de 1.6 x 1.4 mm máximo	
	5.3.2. Foco pequeño 0.9 x 1.0 mm máximo	
5.4. Capacidad máxima de enfriamiento	De 1,300 kHU/min o mayor.	



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VIGILANCIA
EN FUERZA INSUBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO ENTREGUEN
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO PRESIDENTE
PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



ITEM No.	1	Cumple / No Cumple
NOMBRE DEL EQUIPO:	Equipo de Tomografía Computarizada	
5.5. Espesor de corte	Menor o igual a 0.5 mm x 80 filas.	
5.6. Reconstrucción de imágenes en tiempo real de 25 imágenes o mayor por segundo.		
5.7. Diseño silencioso del pórtico permite una reducción del ruido audible (Menor 70 db)		
6. Mesa de paciente		
6.1. Capacidad mínima:	De 200 Kg	
6.2. Precisión de movimientos:	Igual o superior a +/- 1 mm	
6.3. Fabricada en Fibra de carbono		
6.4. Desplazamiento longitudinal del tope de la mesa	2,000 mm o mayor	
6.5. Ancho de tope de la mesa	450 mm o mayor	
7. Características del equipo		
7.1. Con selector de anchura de corte y espesor de corte igual o menor a 0.5.		
7.2. Matriz de adquisición de imagen de al menos 512x512 mínimo		
7.3. Matriz de reconstrucción y presentación de imagen de al menos 512x512		
7.4. Reconstrucción de conjunto de cortes tridimensionales o 3D.		
7.5. Reconstrucción de imagen MIP y MPR en tiempo real.		
7.6. Matriz de imagen de al menos 512 x 512		
7.7. Programa de reconstrucción iterativa que reduzca la dosis de radiación en un 75% o mayor		
7.8. Sistema de adquisición secuencial y helicoidal		
7.9. Imagen de localización		
7.10. Cálculo de valores de área multiforme		
7.11. Zoom y rango del zoom		
7.12. Sustracción de imágenes		
7.13. Presentación multi-imagen y modo de cine		
7.14. Inversión de imágenes		
7.15. Preselección de ventanas		
7.16. Textos		
7.17. Con sistema de medición de densidades en regiones o áreas de interés predeterminadas		
7.18. Con sistema de medición de ángulos		
7.19. Reconstrucción 3D de tejido único y multitejido		
7.20. Reconstrucción multiplanar MPR, lineal y curvilínea; reconstrucción volumétrica y cálculo de volumetrías		
7.21. Incluye programa para la sincronización de la inyección de contraste e interfase para la inyección de contraste		
7.22. Funciones especiales: autoescaneado, autovoz, autoarchivo e intercomunicador con paciente		
7.23. Equipado con sistema para cardio avanzado con segmentación automática o semiautomática, estudio coronario con mediciones con MPR, cálculo de estenosis y análisis de la función ventricular.		
7.24. Incluye intercomunicador bidireccional consola - equipo		
7.25. Incluya dos monitores color TFT de al menos 1280x1024		
8. SOFTWARES		
8.1. Paquete para la remoción de estructuras óseas para análisis vascular.		
8.2. Endoscopia virtual		
8.3. Cuantificación de función ventricular, cuantificación de estenosis.		
8.4. Estimación de cantidad de calcio en imágenes de CT cardiacas o score de calcio.		
8.5. Aplicación card á o, angiografo por CT de vasos coronarios		
8.6. Perfusión cerebral		
8.7. Perfusión corporal		
8.8. Reconstrucción de conjunto de cortes tridimensionales o 3D		



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

SANIDAD, SIEMPRE MÁS ALTA.
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSORROMABLE, EN SOL DE LIBERTAD
EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO- PRESIDENTE
PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!



ITEM No.	1	Cumple / No Cumple
NOMBRE DEL EQUIPO:	Equipo de Tomografía Computarizada	
8.9. Reconstrucción de imagen MPR en tiempo real.		
8.10. Reconstrucción de imagen MIP		
8.11. Colonoscopia Virtual		
8.12. Incluye estación de post- procesamiento de imágenes.		
Se deberá garantizar los softwares necesarios para la realización de los siguientes estudios:		
8.13. Cabeza y cuello	8.13.1. Tomografía de cráneo	
	8.13.2. Seno paranasal	
	8.13.3. Macizo facial	
	8.13.4. Órbita	
	8.13.5. Tomografía de oído	
	8.13.6. Articulación ATM	
	8.13.7. Cuello	
	8.13.8. Angio de cuello	
	8.13.9. Columna cervical	
8.14. Tórax	8.14.1. Tórax	
	8.14.2. TACAR (TAC de alta resolución de tórax)	
	8.14.3. Columna torácica	
	8.14.4. Angio vasos supra aórticos	
8.15. Abdomen	8.15.1. Abdomen	
	8.15.2. Angio abdomen	
	8.15.3. Trifásica de hígado	
	8.15.4. Colotac	
	8.15.5. Cititac	
	8.15.6. Fistulografía por TAC	
8.16. Sistema Urinario	8.16.1. Pielotac	
	8.16.2. Urotac	
8.17. Pelvis	8.17.1. Pelvis	
	8.17.2. Columna lumbosacra	
8.18. Extremidades	8.18.1. TAC miembros inferiores y superiores	
	8.18.2. TAC extremidades (específicas: mano, codo, hombro, rodilla, tobillo, clavícula, fémur, muñeca, pie, tibia)	
	8.18.3. Angio miembros inferiores y superiores	
9. ESTACIÓN DE ADQUISICIÓN		
9.1. Monitor a color de 24" o mayor	02 unidades	
9.2. Capacidad de almacenaje de imágenes en disco duro de 1TB o mayor		
9.3. Quemador de CD o DVD.		
9.4. DICOM media (viewer o removable), print, query/retrieve, storage y worklist.		
9.5. Protocolos para pediatría.		
9.6. Software para modulación y ahorro de dosis en tiempo real.		
9.7. Opciones de presentaciones de informes para TC		
9.8. Seguimiento automático del bolo.		
9.9. Mesa y al menos 2 sillas secretariales para Estación de adquisición		
9.10. UPS para el equipo de cómputo.		
10. EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y ACCESORIOS		
10.1. Monitor de Signos vitales		
10.1.1. Para sincronización de la señal de ECG.	Incluye sus cables ECG de mínimo 3 puntas y otros accesorios que se requieran para los estudios mencionados.	





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



ITEM No.	1	Cumple / No Cumple
NOMBRE DEL EQUIPO:	Equipo de Tomografía Computarizada	
	Se debe incluir cable de conexión entre el monitor y el tomógrafo. No aplica en caso de que el monitoreo de los signos vitales y ECG esté integrado con el equipo.	
10.2. Inyector de medio de contraste		
10.2.1. Tipo	Inyector de medio de contraste de doble cabezal completamente automático controlado por microprocesador con control de volumen, flujo y tiempo. Montado sobre Carro de Transporte.	
10.2.2. Velocidad de Flujo	0.1 - 10 mL/s	
10.2.3. Límite de Presión	mínimo 300 psi	
10.2.4. Tamaño de Jeringas	Jeringas vacías de 150, 200 mL	
10.2.5. Calentador de Jeringa	Incluido (37°C)	
10.2.6. Retardo de Inyección	0 - 300 s	
10.2.7. Número de fases	Hasta 4	
10.2.8. Memoria de Protocolos	Últimos 24 protocolos de inyección	
10.2.9. Requerimientos Eléctricos	Voltaje: 1120 VAC, 60 Hz	
10.2.10. Jeringas de 150-200 mL	50 unidades	
10.2.11. Tubo Extensor de alta presión (≥ 300 psi) de 48-60"	50 unidades	
10.3. Juego de fantasmas para control de calidad.	Incluye Mueble para guardar los fantasmas y accesorios del equipo.	
10.4. Accesorios para posicionamiento de estudios tomográficos adultos y pediátricos	Soporte craneal adulto y pediátrico, soporte para estudios coroneales de cráneo y correas para el paciente. Deberá incluir todos los soportes o almohadillas que se requieran para realizar los estudios solicitados para el equipo.	
10.5. Equipo de protección radiológica:		
10.5.1. 5 unds chalecos plomados con protector de Tiroides (collarines)	Protección 0.5mm equivalente de Plomo según recomendación de fabricante, de peso ligero, con las siguientes medidas:- 05 unidades: 22" x 37"- 05 unidades: 24" x 40"- 05 unidades: 24" x 42"	
10.5.2. 5 unds lentes plomados	Protección 0.5mm equivalente de Plomo o según recomendación de fabricante.	
10.5.3. 5 unds Protector de genitales	Protección 0.5mm equivalente de Plomo o según recomendación de fabricante.	
10.5.4. 5 unds Guantes plomados	Protección 0.5mm equivalente de Plomo o según recomendación de fabricante.	
10.5.5. Incluir rack para colocación de accesorios de protección radiológica.		
10.6. Sistema de Respaldo		
Vía UPS Tipo Torre, para un correcto Funcionamiento del Equipo, durante Fluctuaciones Eléctricas (respaldo de 8 minutos bajo condiciones de operación).		
11. Alimentación Eléctrica		
Alimentación Eléctrica	Alimentación Eléctrica, 480 $\pm$ 10% VAC/ Trifásico/60 Hz. El proveedor deberá instalar un Transformador de Concordancia en Línea (PDU) VCA de 3 fases 60Hz, que garantice el rango de voltaje para el buen funcionamiento del equipo	



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

SANJIMO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSUBORDINABLE, EN SOL DE LIBERTAD
EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO PRESIDENTE
PAZ <<< DIGNIDAD >>>
AL/19 VIVA LA REVOLUCIÓN !



ITEM No.	1	Cumple / No Cumple
NOMBRE DEL EQUIPO:	Equipo de Tomografía Computarizada	
12. Certificados		
Registro Sanitario	Requerido, vigente emitido por el Ministerio de Salud de Nicaragua, que ampara al equipo ofertado; o bien, presentar una carta compromiso firmada por el oferente donde indique que en caso de ser adjudicado el equipo, deberá realizar trámite del registro sanitario del equipo adjudicado.	
Adjuntar alguno de los certificados de aprobación regulatoria:	FDA o CE	
Adjuntar alguno de los Certificados de Gestión de Calidad:	ISO 9001 o ISO 13485	
Adjuntar certificado de compatibilidad electromagnética:	IEC 60601-1 ó Equivalente	
Adjuntar certificado para protección de radiación en equipos de diagnóstico de Rx.	IEC 60601-1-2 ó Equivalente	
Adjuntar certificado para requisitos generales de seguridad básica y rendimiento esencial	IEC 60601-1-3 ó Equivalente	
Adjuntar certificado de origen del equipo que demuestre que no está discontinuado en la línea de producción.		
13. Manuales y catálogos		
Manual de operación y servicio técnico (mantenimiento y reparación) dos ejemplares (01 para Unidad de Salud y 01 CEMED)	Manual de Operación en idioma español. Manual de Servicio Técnico en idioma español o inglés que incluyan esquemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y lista de partes.	
Autorización de Fabricante	Los oferentes deberán presentar copia simple de la autorización de fabricante conforme el Formulario incluido en el Documento de Licitación, el documento deberá contener membrete oficial del fabricante, fecha actualizada, firma y sello. Todas las autorizaciones de fabricante que se presenten sin sello deberán estar autenticadas por un notario público de Nicaragua.	
Catálogos de comercialización del Fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.	
14. CAPACITACIÓN: La capacitación deberá ser brindada por el técnico del fabricante		
Operación (mínimo 80 horas):	Dirigidas a usuarios del equipo (Mínimo 2 personas): Sobre uso aplicado, funciones del equipo, problemas comunes, y mantenimiento preventivo del equipo.	
Mantenimiento preventivo y correctivo (mínimo 10 horas):	Dirigidas a técnicos de mantenimiento del hospital y técnicos del CEMED.	





ITEM No.	1	Cumple / No Cumple
NOMBRE DEL EQUIPO:	Equipo de Tomografía Computarizada	Cumple
15. GARANTÍA:	24 meses a partir de la recepción final. Durante el periodo de garantía, los repuestos, piezas y mantenimiento (preventivo y correctivo) que requiera el equipo o cualquier defecto de fabricación deben ser cubiertos por el proveedor, sin ningún costo adicional al Ministerio de salud.	
	Durante este período de garantía se deberá realizar: Mantenimiento preventivo dos veces al año durante el periodo de la garantía (4 en total).	
	Durante la vida útil del equipo, en caso de que el equipo posea requerimientos de códigos de acceso para eliminar errores o entrar en modo servicio cuando se presente un problema, el oferente adjudicado deberá brindar las claves a la unidad de salud y al CEMED, o en su defecto, deberá encargarse personalmente de desbloquear el equipo para total uso del Ministerio de Salud.	
	En caso de que exista una actualización del software durante el periodo de garantía, el oferente adjudicado deberá instalarlo al equipo sin costo adicional al contratante.	
HOSPITAL DR. FERNANDO VÉLEZ PAIZ		
16. Alcances de instalación suministrados por el Oferente:		
Suministro e instalación completa del equipo y de los diferentes accesorios requeridos del equipo, independientemente del lugar de instalación en el Hospital.		
El proveedor adjudicado deberá garantizar el traslado e ingreso del equipo nuevo hasta su destino final, cualquier daño a la infraestructura durante el traslado, ingreso e instalación del equipo, correo por cuenta del oferente adjudicado.		
Se deberá contemplar en la oferta presentada, la mejora o reconstrucción de la red de tierra física, en caso de que se requiera para el buen funcionamiento del equipo.		
El nuevo tomógrafo deberá ser instalado en la misma posición a como se encuentra actualmente el equipo existente.		
Cualquier obra civil o eléctrica que requiera modificación al momento de la instalación de los equipos nuevos corre por cuenta del oferente.		

HACIA
NUEVAS
VICTORIAS!



SANILLO, SIEMPRE ANTES
EN LUZ, VIVA Y VERDAD
EN FUERZA INSUBORNABLE, EN SOLA DE LIBERTAD
EN LUCHA INCLAVICABLE, EN NO RETROCEDER
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO TRIUNFANTE
PAZ CON DIGNIDAD
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!





MINISTERIO DE SALUD

El presente modelo contiene cláusulas mínimas, pudiendo el Contratante ajustarlas al objeto contractual específico, incorporar o suprimir las que no correspondan a la naturaleza de la contratación.

CS-16-10-2025

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TOMOGRAFÍA PARA EL HOSPITAL DR.

FERNANDO VÉLEZ PAIZ"

CONTRATO

No. XXXXXXXXXX

Nosotros: XXXXXXXXXX, mayor de edad, casada, Abogada y Notaria Pública, de este domicilio, nicaragüense, quien se identifica con cédula de Identidad ciudadana número XXXXXXXX actuando en nombre del Estado de la República de Nicaragua, (**Ministerio de Salud**), en calidad de Delegada de la Ministra de Salud, con domicilio en el Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, quien en las Cláusulas contractuales por brevedad simplemente se denominará **"EL ADQUIRENTE"** y XXXXXXXXX, mayor de edad, XXXX, XXXXXXXX, identificada con Cédula de identidad ciudadana número XXXXXXXX, actuando en Representación Legal de la Sociedad XXXXX, en calidad de XXXXXX, quien en lo sucesivo por brevedad simplemente se denominará **"EL PROVEEDOR"**, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, un Contrato para el Suministro de XXXXXXXX, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: REPRESENTACIÓN.

- a) XXXXXXXX
- b) XXXXXXXX

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.

Este Contrato tiene por objeto que la Sociedad denominada XXXXX, representada por la XXXXXX, que en lo sucesivo se denominará **"EL PROVEEDOR"**, suministre al Ministerio de Salud, de la República de Nicaragua, quien en lo sucesivo se denominará **"EL ADQUIRENTE"**, el proceso



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALTA
EN LUZ, VIVA Y VERDAD
EN FUERZA INSUBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETRACEDER
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
VIV CON DIGNIDAD
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TOMOGRAFÍA PARA EL HOSPITAL DR. FERNANDO VÉLEZ PAIZ", con base al Proceso Administrativo de Contratación Simplificada No. CS-16-10-2025, amparado en la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento, bienes detallado a continuación:

XXXXXXXXXX

TERCERA: PAÍS DE ORIGEN.

El País de Origen de los bienes y servicios suministrados de conformidad con este Contrato es:

XXXXXXX

CUARTA: AVISO DE EMBARQUE.

El Proveedor debe cumplir con el envío anticipado de los documentos comerciales de sus contrataciones para su respectiva nacionalización, para lo cual deben enviar Carta de Aviso de Embarque a la Dirección General del Centro de Insumos para la Salud, CIPS-MINSA, vía Fax (505-2249-4715), informando que realizó un embarque e indicar en la misma: No. Orden de Compra correspondiente y enviar copia fiel de factura comercial y documento de embarque según vía de embarque (marítimo, aéreo o terrestre), como mínimo con 7 días de anticipación. Los documentos de embarque deberán estar consignados al Centro de Insumos para la Salud, Ministerio de Salud, Managua, Nicaragua. Centro América.

QUINTA: FACULTADES DE DIRECCIÓN Y CONTROL.

El Proveedor permitirá al Adquirente verificar a través de un delegado u órgano que corresponda el cumplimiento del objeto de este Contrato, con el fin de advertir la conveniencia de introducir modificaciones o señalar correcciones en la ejecución. La ausencia de ejercicio de las facultades de dirección y control de la fiscalización por parte de El Adquirente, no exime al Vendedor de cumplir a cabalidad con sus deberes, ni de la responsabilidad que de ello se derive.

SEXTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El Proveedor para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones, hace entrega de una XXXXXXXX, emitida por XXXX, XXXXX, por un monto de XXXXXX equivalente al CINCO PORCIENTO (5%) del valor del contrato, con una vigencia de Ciento Veinte (120) DIAS CALENDARIO, a favor del Ministerio de Salud. La devolución de esta Garantía se efectuará cuando exista una recepción definitiva de parte de la Entidad Adquirente de los Bienes objeto del Contrato.

El monto de la garantía de cumplimiento será pagadero a la Entidad Adquirente con indemnización por las pérdidas que le ocasionare el incumplimiento de las obligaciones del



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505)22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



Proveedor con respecto al Contrato. La garantía de cumplimiento estará denominada en la misma moneda que el Contrato.

SÉPTIMA: INSPECCIÓN DE BIENES Y PRUEBA.

Una vez que el oferente entregue el bien en el HOSPITAL DR. FERNANDO VÉLEZ PAIZ, MANAGUA.

1. Inspección de los bienes: Los bienes serán inspeccionados en las bodegas del Centro de Insumos para la Salud (CIPS) verificando los siguientes aspectos:

4. Cantidad, marca y modelo de los artículos conforme a la Oferta.
5. Generalidades de las especificaciones técnicas.
6. Defectos externos apreciables (raspaduras, roturas y otros daños físicos evidentes).

Una vez practicadas estas inspecciones, el personal designado por la Dirección de Desarrollo Tecnológico encargado de las recepciones por parte del Comprador emitirá el acta de inspección. Si alguno de los aspectos precedentes no se hallaran conformes se asentará en el acta de inspección, y esto implicará para el proveedor el reemplazo de los bienes no recibidos a conformidad.

2. Recepción definitiva de los bienes: A la entrega de los bienes en los destinos finales indicados en la Lista de Bienes y Plan de Entregas, el personal designado por el Comprador, verificará los siguientes aspectos:

4. El proveedor en presencia del representante del Comprador, realizará las pruebas de los bienes entregados, a fin de verificar el funcionamiento técnico de los bienes y cumplimiento de las especificaciones técnicas para la aceptación de los mismos.
5. Capacitación brindada por el técnico del fabricante, la cual será dirigida a personal médico, personal de mantenimiento del hospital y técnicos del CEMED.
6. Garantía de fabricante.

Si todos los aspectos resultaran conformes las Especificaciones Técnicas y Servicios Conexos de acuerdo a lo establecido y especificado en los documentos contractuales, el personal designado por el Comprador emitirá el acta de recepción y entrega final de los bienes, o en caso contrario, remitirá la orden de reemplazo de los bienes defectuosos.

Cualquier determinación negativa de evaluación de productos será informada al proveedor y se solicitará la reposición de los bienes y cantidades rechazadas.



SANDINO, SIEMPRE
EN LUZ, VIDA Y VICTORIA
EN FUERZA INSUPERABLE, EN SOLA DE LIBERTAD
EN JUSTICIA INELUDICABLE, EN NO RETROCEDER
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-VIGILANTE
PAZ CON DIGNIDAD
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

OCTAVA: RECLAMOS.



Reclamos producto de la recepción inicial de los bienes:

Ministerio de Salud interpondrá reclamo ante el oferente por las siguientes causas.

- a) Por faltantes, destrucción, defectos y/o roturas sufridas por los bienes, objeto del contrato, debidas a un embalaje defectuoso, dentro del término máximo de 2 días contados a partir de la fecha de la recepción de los bienes en el Centro Nacional de Radioterapia del contratante.
- b) Cuando los bienes no se ajusten a las especificaciones técnicas.

Si el proveedor no subsana los reclamos, la Garantía de Cumplimiento se hará efectiva antes de su vencimiento.

El reclamo no implicará costo alguno para el Ministerio de Salud, ya sea por la sustitución de la parte dañada, de la cantidad faltante o la calidad de los bienes.

EL oferente tendrá la obligación de subsanar el reclamo presentado respondiendo dentro de un término máximo de 2 días calendario, contados a partir de su presentación. La presentación de los reclamos se hará por comunicación escrita mediante carta emitida por la Sub-Dirección del SILAIS Managua.

NOVENA: EMBALAJE.

El embalaje, y el embarque de los productos son a cargo de EL PROVEEDOR.

Debe ser resistente al manejo brusco y a las condiciones de altas temperaturas y humedad sellada con cinta de seguridad. Marcado con tinta indeleble o con etiquetas indicando la naturaleza

y peligrosidad del producto especificando en idioma español lo siguiente: Nombre del remitente, Nombre del destinatario, Número de orden de compra, Nombre del Bien, Marca, Modelo.

DÉCIMA: ENTREGA Y DOCUMENTOS.

El Proveedor hará entrega de los bienes al Adquirente de acuerdo con lo dispuesto en la Lista de bienes, en el **HOSPITAL DR. FERNANDO VÉLEZ PAIZ, MANAGUA**, junto con documentos que acrediten su compra.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



DÉCIMA PRIMERA: VIGENCIA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y MODIFICACIONES.

El Contrato tendrá una **vigencia desde la firma del mismo y culmina con su finiquito**. Toda modificación al mismo, se realizará mediante Adendum aceptado por ambas partes, previa notificación por escrito.

DÉCIMA SEGUNDA: TRANSPORTE.

El costo de todo transporte está incluido en el Precio del Contrato, conforme INCOTERMS. 2020.

DÉCIMA TERCERA: DOCUMENTOS QUE SON PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

Se considerarán documentos partes de esta contratación que sustentan el presente contrato: **a) Documento de Invitación de la Contratación XXXXXX, b) Oferta presentada por el Proveedor, c) Resolución Ministerial No. XXXXXX de fecha XXXXXXXX, d) Garantías y toda comunicación incorporada al expediente.**

DÉCIMA CUARTA: GARANTÍA DE LOS BIENES:

El Proveedor garantiza además que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato están libres de defectos o de algún acto u omisión del Proveedor, que puedan manifestarse durante el uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país de destino final.

Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsanase el o los defectos dentro del plazo antes señalado, el Adquirente podrá tomar las medidas necesarias para corregir la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de los demás derechos.

DÉCIMA QUINTA: FORMA DE PAGO.

Pago de Bienes importados:

El pago de la parte en moneda extranjera se efectuará en la moneda de la oferta:

- **Anticipo: A solicitud del proveedor, se entregará un anticipo de hasta el 30 % (treinta por ciento) del Precio del Contrato y se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria por el monto equivalente y válida hasta que los Bienes hayan sido entregados en la forma establecida en el Documento de Licitación.**
- **Al embarcar los bienes: El 30 % del precio de los Bienes embarcados se pagará contra presentación de los documentos de embarque consignados al CIPS/Ministerio de Salud (Lista de embarque o BL, certificado de origen de los bienes, aviso de embarque y factura).**
- **Al recibir los bienes y servicios conexos en el lugar de destino convenido: El 40 % del Precio del Contrato de los Bienes recibidos se pagará dentro de los 30 días siguientes después de que los Bienes y servicios conexos hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Ministerio de Salud y contra la presentación de:**



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSUBORDINABLE, EN SOL DE LIBERTAD
EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO SIEMPRE AVANZA
PAZ CON DIGNIDAD
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



- a. Acta de Recepción y Entrega Final firmada y sellada por la Dirección de Desarrollo Tecnológico, el delegado del área beneficiaria y del representante del proveedor que efectúen la entrega de los equipos, en la que se hará constar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y que el bien se encuentra en perfecto estado de funcionamiento.
- b. Factura de cobro ORIGINAL emitida por el proveedor adjudicado, a nombre del Ministerio de Salud.
- c. Garantía de los bienes conforme requerimiento en las especificaciones técnicas.
- d. Acta de capacitación a los usuarios.
- e. Certificado de origen de los equipos.

En el caso que el Proveedor no requiera el anticipo del 30%, este porcentaje será sumado al 30% indicado (al embarcar los bienes) para hacer un total del 60% del pago.

Nota: La solicitud de pago deberá de presentarse ante la Dirección General Administrativa Financiera.

DÉCIMA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO.

El valor del presente Contrato asciende a la suma de XXXXXX. Financiado con fondos provenientes de XXXXXXX.

DÉCIMA SÉPTIMA: ÓRDENES DE CAMBIO.

El Adquirente podrá, en cualquier momento, mediante orden escrita al Proveedor, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato en uno o más de los siguientes aspectos.

Especificaciones de los bienes que deban suministrarse de conformidad al Contrato cuando éstos hayan de ser fabricados específicamente para el Adquirente; la forma de embarque o de embalaje; el lugar de entrega; los bienes y servicios que haya de suministrar el Proveedor.

DÉCIMA OCTAVA: CESIÓN.

El Proveedor no podrá ceder el contrato celebrado con la Administración Pública si no es con la expresa autorización del organismo o entidad contratante, conferida mediante acto motivado que indique las razones de interés público presentes.

En caso que se autorizare la cesión, la persona en cuyo favor se ceda el contrato administrativo deberá reunir las mismas condiciones exigidas para el contratista original y podrá ser requerido para presentar garantías adicionales por parte del ente contratante.

La cesión de un contrato administrativo se hará observando la forma establecida en el Derecho común.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505)22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





DÉCIMA NOVENA: SUBCONTRATOS.

El Proveedor notificará al Adquirente por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al Proveedor de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

El Proveedor original no se liberará de las obligaciones resultantes de la relación contractual. El Subcontratista responderá solidariamente con el contratista original, por la parte del contrato que hubiere sido subcontratado, de manera que, en caso de incumplir con sus obligaciones será sancionado conforme a derecho.

VIGÉSIMA: PLAZO DE ENTREGA Y DEMORAS DEL PROVEEDOR.

Se realizará en un plazo de 90 días calendario, una vez firmado el contrato.

Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor se viera en una situación que impida el suministro oportuno de los bienes o servicios, el Proveedor notificará con 15 días de anticipación al vencimiento del plazo de entrega al Adquirente, por escrito, la demora, su duración posible y su (s) causa(s). El Adquirente, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato.

Las demoras del Oferente en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas pondrán a éste en situación de que se le imponga la liquidación por daños y perjuicios, a menos que el Oferente y el Adquirente acuerden una prórroga mediante una enmienda sin liquidación de daños y perjuicios.

VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS.

Si el Proveedor no suministrara los bienes, en su totalidad o en parte, dentro del (de los) plazo (s) especificado (s) en el Contrato, el Adquirente, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá penalizar al Proveedor a través de multas por cada día de retraso, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato. Esta multa no podrá ser mayor al cinco por millar por cada día de retraso. La Liquidación por Daños y Perjuicios, podrá ser deducida del último pago, en caso de que El Contratista o Proveedor del Servicio no se presente a cancelar en Caja General del Ministerio de Salud. Se aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el Arto. 112 del Reglamento a la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".





VIGÉSIMA SEGUNDA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

El Adquirente podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de Incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor, podrá escindir el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Proveedor, si:

- Si el Proveedor, por causas imputables a él, no suministra los Bienes, objeto del contrato dentro del plazo convenido sin causa justificada conforme al artículo 175 de la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.
- Si subcontrata partes de los suministros objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito del Adquirente;
- Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito del Adquirente;
- Si el Proveedor no da al Adquirente y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los Insumos y demás información necesaria;
- En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las Leyes, tratados y demás aplicables.

El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 175 del Reglamento a la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

VIGÉSIMA TERCERA: RESCISIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

En caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes Adquirentes, de carácter insuperable e imprevisible, que imposibilitare a cualquiera de las mismas la ejecución del contrato celebrado, dicha situación, debidamente comprobada.

El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 177 del Decreto Presidencia N° 07-2025 Reglamento a la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado

VIGÉSIMA CUARTA: RESCISIÓN POR INSOLVENCIA.

El Adquirente podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Oferente, sin indemnización alguna al Proveedor, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el Adquirente.





VIGÉSIMA QUINTA: RESCISIÓN POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO.

Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la entidad contratante o del contratista. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

VIGÉSIMA SEXTA: NULIDAD DEL CONTRATO.

Todo contrato que contravenga las normas y procedimientos de la Contratación Administrativa, será declarado nulo por autoridad competente. Mediante resolución motivada dictada por EL ADQUIRENTE, los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren el artículo 18 de la Ley No. 1238, serán nulos y deberá procederse a su liquidación y tomar las providencias que fueren necesarias para resarcirse de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, de los cuales responderá solidariamente el PROVEEDOR y los funcionarios que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato. Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorizarse la continuación del contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación deberá ponerse en conocimiento a la Contraloría General de la República.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS y LEYES APLICABLES Y DOMICILIO.

El Adquirente y el Proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato.

Si las partes en un término de quince días (15) no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación del Contrato, cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de mediación y arbitraje, de conformidad a la Ley de la Materia, Ley 540 Ley de Mediación y Arbitraje.

En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo 62 de la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

El Contrato se regirá y estará sujeta a las leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio de la ciudad de Managua.





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



VIGÉSIMA OCTAVA: CESIÓN O RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Cuando de manera sobreviniente acaezca una prohibición en relación con un Proveedor, el Contrato deberá terminarse o cederse, a escogencia de la entidad Adquirente, conforme el procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la ley y el reglamento general.

VIGESIMA NOVENA: IDIOMA

Este Contrato está redactado en idioma Español, por lo que este idioma prevalecerá para la interpretación del mismo. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.

TRIGESIMA: NOTIFICACIONES.

Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito, a la siguiente dirección:

El Adquirente: **Ministerio de Salud**, Contiguo a la Colonia Primero de Mayo, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, Tel. 2264-7730, Managua, Nicaragua.

El Proveedor: XXXXXX

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

TRIGÉSIMA PRIMERA: IMPUESTOS Y DERECHOS.

El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, derechos, derechos de licencia, etc., que haya que pagar hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al Adquirente.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN.

Ambos contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo anterior firmamos en tres tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua a los XXXXXX.

Por el Adquirente:

Por el Proveedor:

XXXXXX

XXXXXX



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



SANIDAD, SIEMPRE MÁS ALTA
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSUBORDINABLE, EN SOL DE LIBERTAD
EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER !
CON DANIEL Y EL FUENTE
EL PUEBLO PRESIDENTE
PAZ CON DIGNIDAD !
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN !



Modelo de Orden de Compra



Gobierno de la República de Nicaragua
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
No. Orden de Compra :

Fecha
Mes
Año
Página 1 de 1

Criterios de Filtro : Ejercicio Presupuestario - 2021; Orden de Compra -

DATOS GENERALES							
Entidad		014-Ministerio de Salud					
Área Solicitante		Área de Adquisiciones	Área Central de Adquisiciones Ministerio de Salud	Ejercicio Presupuestario	2021	Moneda	COCOBAS (C)
Descripción de la Orden de Compra							
DATOS DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN				FUENTE DE FINANCIAMIENTO:			
No. Expediente				Estado de la Orden de Compra			
DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO							
Nombre / Razón Social del				RUC			
Dirección				FAX:			
Teléfono							
DETALLE DE LA ORDEN DE COMPRA							
Total	Valor en letras						
No.	Código CBS	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Impuesto	Precio Total
1	XX	XX	XX	XX	0	0	0
2	XX	XX	XX	XX	0	0	0
					Totales	0.0000	0.00
ENTREGAS PARCIALES							
Código CBS	Cantidad	Fecha de Entrega	Lugar de Entrega	Observaciones	Forma de Pago		
OTROS DETALLES							
Contrato No.							
Instrucciones Especiales	Si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los servicios conexos dentro del periodo especificado en el contrato por causas imputables al Proveedor, el Comproador podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor deduciendo del precio del contrato por concepto de liquidación por daños y perjuicios una suma equivalente al 0.05% del precio del contrato por día de retraso hasta alcanzar el máximo del 10%.						

Lic. Tania Isabel García González
Directora General División de
Adquisiciones

Lic. Yuri Bismarck Letra Sevilla
Director General Administrativo Financiero



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

